



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

**DECRETO NÚMERO 004**  
**(Enero 2 de 2.006)**

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ**, en uso de sus facultades constitucionales, y en especial las señaladas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 y el artículo 86 del decreto Ley 111. y

### **CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto 150 del 16 de septiembre del 2005, implemento el proceso de modernización del municipio de Calarcá.
2. Que el Acuerdo 021 de Octubre 11 del 2005, aprobó la nueva estructura administrativa del municipio de Calarcá, constituida por Cinco (5) secretarías de despacho.
3. Que el Decreto 211 del 21 de noviembre del 2005, decretó la nueva Planta de Cargos del Municipio de Calarcá, teniendo en cuenta el Acuerdo 021 de Octubre 11 del 2005, compuesta por cinco (5) secretarías de despacho
4. Que el Decreto 212 del 21 de noviembre del 2005, decretó el manual de funciones y requisitos para la nueva planta de cargos de la administración central del municipio de Calarcá, basado en las cinco (5) secretarías de despacho.
5. Que el Acuerdo 026 del 25 de noviembre del 2005, aprobó el presupuesto general del municipio de Calarcá para la vigencia del 2006, teniendo en cuenta el Acuerdo 021 del 11 de Octubre del 2005 es decir para el funcionamiento de cinco (5) secretarías de despacho.
6. Que el Decreto 225 del 1 de diciembre del 2005, incorporo unos empleados a la nueva planta de cargos, determinada por el decreto 211 del 21 de noviembre del 2005.
7. Que la Ley 996 del 24 de noviembre del 24 del 2006, prohibió los cambios en las nóminas de los entes territoriales.
8. Que el Decreto 246 del 1 de diciembre del 2005, revocó el decreto 225 del primero de diciembre del 2005, mediante el cual se incorporan unos empleados a la nueva planta de cargos.
9. Que el decreto 249 del 1 de diciembre del 2005, modifico el artículo 9º del decreto 211 del 21 de noviembre del 2005 y el artículo 4 del decreto 212 del 21 de noviembre del 2005, dejando las vigencias de los actos administrativos para cuando la Ley de garantías permita su ejecución.



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

10. Que el decreto 003 de enero 2 del 2006, determinó el presupuesto del municipio de Calarcá, para la vigencia del año 2006.

#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Fíjese los cómputos de Ingresos y Recursos del capital del Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2006, la suma de **DIECISEIS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ( \$16.034.774.378,o)**, como se detalla a continuación:

Código	NOMBRE DE CUENTA	
<b>0</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$16,034,774,378</b>
<b>1.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$16,034,774,378</b>
<b>101</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION</b>	<b>\$7,695,469,080</b>
<b>1011</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>\$5,857,167,132</b>
<b>101101</b>	<b>DIRECTOS</b>	<b>\$1,997,099,801</b>
101101006000101	Predial Unificado	\$1,542,116,164
101101006000102	Debido Cobrar Predial Unificado	\$362,595,668
101101006000103	Rodamiento	\$92,387,968
<b>101102</b>	<b>INDIRECTOS</b>	<b>\$3,860,067,332</b>
101102006000101	Deguello Ganado Mayor	\$46,640,518
101102006000102	Deguello Ganado Menor	\$12,090,899
101102006000103	Industria y Comercio	\$452,843,537
101102006000104	Debido Cobrar Industria y comercio	\$40,000,000
101102006000105	Avisos y Tableros	\$72,127,767
101102006000106	Impuesto a la Publicidad Exterior	\$35,000,000
101102006000107	Espectáculos Públicos	\$5,000,000
101102006000108	Juegos permitidos	\$5,000,000
101102006000109	Construcción, Hilos y Niveles	\$80,155,862
101102006000110	Sobretasa a la Gasolina	\$1,550,000,000
101102006000111	Impuesto al Transporte de Hidrocarburos	\$20,000,000
101102006000112	Alumbrado Público	\$1,169,399,195
101102006000113	Tránsito	\$371,809,554
101102006000114	Estampilla Pro-Bienestar del Anciano	\$10,000,000
101102006000115	Estampilla Pro-Cultura	\$10,000,000
<b>1012</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$1,808,301,948</b>
<b>101201</b>	<b>TASAS</b>	<b>\$321,930,459</b>
101201006000301	Báscula	\$24,419,254
101201006000302	Serviteca	\$6,114,124
101201006000303	Sobretasa Bomberil	\$45,224,049
101201006000304	Especies venales Tránsito	\$17,047,420
101201006000305	Alquiler de Maquinaria y Equipo	\$50,000,000



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.

101201006000306	Arrendamientos	\$27,260,500
101201006000307	Papelería y facturación	\$151,865,112
101201006000308	Plazas de Ferias	\$0
<b>101202</b>	<b>RENTAS OCASIONALES</b>	<b>\$357,661,308</b>
101202006000301	Reintegros	\$7,081,919
101202006000302	Aprovechamientos	\$16,114,124
101202006000303	Recargos Predial Unificado	\$232,608,015
101202006000304	Recargos Rodamiento	\$16,333,010
101202006000305	Recargos Industria y Comercio	\$85,524,239
101202006000306	Otras Multas	\$0
<b>101203</b>	<b>TRASFERENCIAS</b>	<b>\$1,128,710,181</b>
101203006000301	Vehículos Automotores	\$283,844,634
101203006000302	Cuotas partes y bono pensional	\$10,000,000
101203006000303	SGP Funcionamiento	\$804,045,203
101203006000304	Aportes Etesa (25%)	\$30,820,344
<b>102</b>	<b>INGRESOS CON DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>\$8,318,732,788</b>
<b>1023</b>	<b>TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$8,319,304,297</b>
102300005058301	SGP Educación	\$539,042,486
<b>102300005100302</b>	<b>SGP PROPOSITO GENERAL</b>	<b>\$1,860,790,328</b>
102300005159302	Agua Potable y saneamiento Básico	\$847,693,372
102300005161302	Deporte y Recreación	\$82,701,792
102300005162302	Cultura	\$62,026,345
102300005199302	Otros Sectores	\$868,368,819
<b>102300005257301</b>	<b>SGP Alimentación Escolar</b>	<b>\$64,206,871</b>
<b>102300005574305</b>	<b>Multas Transito</b>	<b>\$216,757,855</b>
<b>102300005480307</b>	<b>Valorización</b>	<b>\$1,000</b>
<b>101302006000307</b>	<b>Plusvalía</b>	<b>\$1,000</b>
<b>101302006000308</b>	<b>Regalías</b>	<b>\$1,000</b>
<b>102300005800000</b>	<b>Aportes Departamentales a Programas Cofinanciados</b>	<b>\$84,388,186</b>
<b>102300008064312</b>	<b>Fondo Seguridad del Municipio</b>	<b>\$18,096,518</b>
<b>102300006262314</b>	<b>Explotación Espacio Público</b>	<b>\$51,810,600</b>
<b>10230001</b>	<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>\$5,484,208,453</b>
102301007057301	SGP Salud Pública	\$341,611,576
102300007157301	<b>SGP Régimen Subsidiado</b>	<b>\$3,632,349,435</b>
102301007157301	Continuidad	\$3,514,696,313
102301007157301	Ampliación	\$117,653,122
102301007257301	<b>SGP Prestación de Servicios</b>	<b>\$943,717,832</b>
102301007457320	<b>Rifas Menores</b>	<b>\$2,504,117</b>
102301007657321	<b>Fondo de solidaridad y garantías</b>	<b>\$467,992,952</b>
102300007757323	<b>Aporte ETESA</b>	<b>\$92,461,032</b>
102300007557324	<b>Otras Multas Salud</b>	<b>\$571,509</b>
102301007857325	<b>Otros Ingresos para salud</b>	<b>\$3,000,000</b>
<b>2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$30,001,000</b>
<b>201</b>	<b>Recursos del crédito</b>	<b>\$1,000</b>
<b>202</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>\$30,000,000</b>



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.

2020000060	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$30,000,000
203	Venta de Activos	\$0
204	Recursos del Balance	\$0
205	Cancelación de Reservas	\$0

### SEGUNDA PARTE

### PRESUPUESTO DE GASTOS

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública del Municipio de Calarcá, para la vigencia Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2006, la suma de **DIECISEIS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ( \$16.034.774.378,00)**, según el detalle que se encuentra a continuación:

		<b>TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2006</b>	<b>\$16,034,774,378</b>
--	--	--	-------------------------

CODIGO	NOMBRE RUBRO O PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL
<b>101</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>267,405,137</b>
10100001	GASTOS PERSONALES	224,515,424
1010000160	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DEST	224,515,424
101000016011	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS	34,255,085
1010000160111	URBANO	34,255,085
101000016011101	-Sueldo Personal de Nómina	28,026,888
101000016011102	Prima de Servicios o Prima Semestral	1,167,787
101000016011103	Prima de Navidad	2,335,574
101000016011104	Prima Vacacional	1,362,418
101000016011105	Compensación de Vacaciones	1,362,418
101000016012	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	165,098,348
1010000160121	URBANO	165,098,348
101000016012101	Sueldo Personal Temporal	1,000
101000016012102	Remuneración Servicios Técnicos	11,124,247
101000016012103	Reconocimiento Transporte	2,000,000
101000016012104	Pago de Honorarios	151,973,101



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

101000016013	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	23,760,647
1010000160131	URBANO	12,760,647
101000016013101	Aporte Patronal Salud	2,242,151
101000016013102	Aporte Patronal Pensiones	3,251,119
101000016013103	Riesgos Profesionales	146,301
101000016013104	Caja de Compensación 4%	1,121,076
101000016013105	Aporte Salud Concejales	6,000,000
101000016014	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	1,401,344
1010000160141	URBANO	1,401,344
101000016014101	ICBF 3%	840,807
101000016014102	Sena 0 5%	140,134
101000016014103	ESAP 0 5%	140,134
101000016014104	Instituto Técnico y Tecnológico	280,269
10100002	GASTOS GENERALES	40,273,870
1010000260	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	40,273,870
101000026015	ADQUISICIÓN DE BIENES	12,900,000
1010000260151	URBANO	12,900,000
101000026015101	Compra de Equipo	6,900,000
101000026015102	Materiales y Suministros	6,000,000
101000026016	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	26,873,870
1010000260161	URBANO	37,873,870
101000026016101	Prima de Seguros	11,000,000
101000026016102	Bienestar Social	500,000
101000026016104	Mantenimiento	500,000
101000026016105	Viáticos y Gastos de Viaje	1,000,000
101000026016106	Comunicaciones y Transportes	500,000
101000026016107	-Servicios Públicos	7,000,000
101000026016108	Impresos y Publicaciones	7,673,870
101000026016109	Recepciones Oficiales	500,000
101000026016110	Gastos Varios e Imprevistos	200,000
101000026016111	Capacitación de personal	8,000,000
101000026016112	Gastos Fiestas Patrias y cívicas	1,000,000
101000026017	IMPUESTOS Y MULTAS	500,000
1010000260171	URBANO	500,000
101000026017101	Impuestos Tasas y Multas	500,000
10100003	TRANSFERENCIAS	2,615,843
1010000360	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	2,615,843
101000036022	MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2,615,843
1010000360221	URBANO	2,615,843
101000036022101	Cesantías	2,335,574
101000036022102	Intereses Cesantías	280,269
<b>102</b>	<b>PERSONERIA MUNICIPAL</b>	<b>76,109,250</b>
10200001	GASTOS PERSONALES	67,317,808



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

1020000160	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	67,317,808
102000016011	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	54,364,362
1020000160111	URBANO	54,364,362
102000016011101	-Sueldo Personal de Nómina	44,479,932
102000016011102	Prima de Servicios o Prima Semestral	1,853,331
102000016011103	Prima de Navidad	3,706,661
102000016011104	Prima Vacacional	2,162,219
102000016011105	Compensación de Vacaciones	2,162,219
102000016012	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0
1020000160121	URBANO	0
102000016012101	Sueldo Personal Temporal	0
102000016012102	Remuneración servicios técnicos	0
102000016012104	Pago de Honorarios	0
102000016013	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	10,729,449
1020000160131	URBANO	10,729,449
102000016013101	Aporte Patronal Salud	3,558,395
102000016013102	Aporte Patronal Pensiones	5,159,672
102000016013103	Riesgos Profesionales	232,185
102000016013104	Caja de Compensación 4%	1,779,197
102000016014	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	2,223,997
1020000160141	URBANO	2,223,997
102000016014101	ICBF 3%	1,334,398
102000016014102	Sena 0 5%	222,400
102000016014103	ESAP 0 5%	222,400
102000016014104	Instituto Técnico y Tecnológico	444,799
10200002	GASTOS GENERALES	4,639,983
1020000260	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	4,639,983
102000026015	ADQUISICIÓN DE BIENES	1,839,983
1020000260151	URBANO	1,839,983
102000026015101	Compra de Equipo	0
102000026015102	Materiales y Suministros	1,839,983
102000026016	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2,800,000
1020000260161	URBANO	2,800,000
102000026016101	Prima de Seguros	500,000
102000026016104	Mantenimiento	750,000
102000026016105	Viáticos y Gastos de Viaje	0
102000026016106	Comunicaciones y transporte	750,000
102000026016107	-Servicios Públicos	300,000
102000026016108	Impresos y Publicaciones	500,000
102000026016109	Recepciones Oficiales	0
102000026016111	Capacitación Personal	0
102000026017	IMPUESTOS Y MULTAS	0
1020000260171	URBANO	0



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

102000026017101	Impuestos Tasas y Multas	\$0
10200003	TRANSFERENCIAS	4,151,459
1020000360	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	4,151,459
102000036022	MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4,151,459
1020000360221	URBANO	4,151,459
102000036022101	Cesantías	3,706,660
102000036022102	Intereses Cesantías	444,799
102000036022103	Sentencias laudos y conciliaciones	0
<b>103</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b>	<b>624,295,787</b>
10300001	GASTOS PERSONALES	311,918,613
1030000160	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	311,918,613
103000016011	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	129,628,499
1030000160111	URBANO	129,628,499
103000016011101	Sueldo Personal de Nómina	\$86,271,156
103000016011102	Prima de Servicios o Prima Semestral	\$3,594,632
103000016011103	Prima de Navidad	\$7,813,331
103000016011104	Prima Vacacional	\$3,894,185
103000016011105	Compensación de Vacaciones	\$5,991,053
103000016011106	Bonificación de dirección	\$21,512,489
103000016011107	Subsidio de Transporte	\$551,653
103000016012	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	157,166,227
1030000160121	URBANO	157,166,227
103000016012101	Sueldo Personal Temporal	\$3,000,000
103000016012102	Remuneración Servicios Técnicos	\$66,741,427
103000016012104	Pago de Honorarios	\$87,424,800
103000016013	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	20,810,329
1030000160131	URBANO	20,810,329
103000016013101	Aporte Patronal Salud	\$6,901,693
103000016013102	Aporte Patronal Pensiones	\$10,007,455
103000016013103	Riesgos Profesionales	\$450,335
103000016013105	Caja de Compensación 4%	\$3,450,846
103000016014	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	4,313,558
1030000160141	URBANO	4,313,558
103000016014101	ICBF 3%	\$2,588,135
103000016014102	Sena 0 5%	\$431,356
103000016014103	ESAP 0 5%	\$431,356
103000016014104	Instituto Técnico y Tecnológico	\$862,712
10300002	GASTOS GENERALES	295,750,000
1030000260	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	60,000,000
103000026015	ADQUISICIÓN DE BIENES	60,000,000
1030000260151	URBANO	60,000,000
103000026015101	Compra de Equipo	\$25,000,000



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

103000026015102	Materiales y Suministros	\$35,000,000
103000026016	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	233,750,000
1030000260161	URBANO	233,750,000
103000026016101	Prima de Seguros	\$27,500,000
103000026016102	Bienestar Social	\$3,000,000
103000026016103	Arrendamientos	\$25,000,000
103000026016104	Mantenimiento	\$15,000,000
103000026016105	Viáticos y Gastos de Viaje	\$45,750,000
103000026016106	Comunicaciones y Transporte	\$7,000,000
103000026016107	-Servicios Públicos	\$49,500,000
103000026016108	Impresos y Publicaciones	\$15,000,000
103000026016109	Recepciones Oficiales	\$15,000,000
103000026016110	Gastos Varios e Imprevistos	\$1,000,000
103000026016111	Capacitación de personal	\$5,000,000
103000026016112	Gastos Fiestas Cívicas y Patrias	\$25,000,000
103000026017	IMPUESTOS Y MULTAS	2,000,000
1030000260171	URBANO	2,000,000
103000026017101	Impuestos Tasas y Multas	\$2,000,000
10300003	TRANSFERENCIAS	16,627,175
1030000360	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	16,627,175
103000036022	MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	16,627,175
1030000360221	URBANO	16,627,175
103000036022101	Cesantías	\$7,189,263
103000036022102	Intereses Cesantías	\$862,712
103000036022103	Sentencias laudos y conciliaciones	\$7,000,000
103000036022104	Federación Colombiana de Municipios	\$1,575,200
<b>104</b>	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>441,388,871</b>
10400001	GASTOS PERSONALES	209,106,983
1040000160	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	209,106,983
104000016011	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	149,465,182
1040000160111	URBANO	149,465,182
104000016011101	-Sueldo Personal de Nómina	\$116,896,322
104000016011102	Prima de Servicios o Prima Semestral	\$5,099,543
104000016011103	Prima de Navidad	\$10,774,375
104000016011104	Prima Vacacional	\$5,238,305
104000016011105	Compensación de Vacaciones	\$8,022,237
104000016011107	Subsidio de Transporte	\$3,434,400
104000016012	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	26,000,000
1040000160121	URBANO	26,000,000
104000016012101	Sueldo Personal Temporal	\$1,000,000
104000016012102	Remuneración Servicios Técnicos	\$15,000,000
104000016012104	Pago de Honorarios	\$10,000,000
104000016013	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	27,865,790



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

1040000160131	URBANO	27,865,790
104000016013101	Aporte Patronal Salud	\$9,241,618
104000016013102	Aporte Patronal Pensiones	\$13,400,346
104000016013103	Riesgos Profesionales	\$603,017
104000016013104	Caja de Compensación 4%	\$4,620,809
104000016014	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	5,776,011
1040000160141	URBANO	5,776,011
104000016014101	ICBF 3%	\$3,465,607
104000016014102	Sena 0 5%	\$577,601
104000016014103	ESAP 0 5%	\$577,601
104000016014104	Instituto Técnico y Tecnológico	\$1,155,202
10400002	GASTOS GENERALES	214,500,000
1040000260	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	115,000,000
104000026015	ADQUISICIÓN DE BIENES	115,000,000
1040000260151	URBANO	115,000,000
104000026015101	Compra de Equipo	\$90,000,000
104000026015102	Materiales y Suministros	\$25,000,000
104000026016	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	98,500,000
1040000260161	URBANO	98,500,000
104000026016101	Prima de Seguros	\$20,000,000
104000026016102	Bienestar Social	\$1,000,000
104000026016103	Arrendamientos	\$30,000,000
104000026016104	Mantenimiento	\$10,000,000
104000026016105	Viáticos y Gastos de Viaje	\$3,000,000
104000026016106	Comunicaciones y Transportes	\$1,000,000
104000026016107	-Servicios Públicos	\$16,500,000
104000026016108	Impresos y Publicaciones	\$2,000,000
104000026016110	Gastos Varios e Imprevistos	\$1,000,000
104000026016111	Capacitación de personal	\$1,000,000
104000026016114	Comisiones e Intereses Bancarios	\$3,000,000
104000026016115	Gastos Notariales de Registro y Catastro	\$10,000,000
104000026017	IMPUESTOS Y MULTAS	1,000,000
1040000260171	URBANO	1,000,000
104000026017101	Impuestos Tasas y Multas	\$1,000,000
10400003	TRANSFERENCIAS	17,781,888
1040000360	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	17,781,888
104000036022	MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	17,781,888
1040000360221	URBANO	17,781,888
104000036022101	Cesantías	9,626,686
104000036022102	Intereses Cesantías	\$1,155,202
104000036022103	Sentencias laudos y conciliaciones	\$7,000,000
<b>304</b>	<b>INVERSION SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>163,920,000</b>



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

3045	EL MUNICIPIO CON UNA ADMINISTRACIÓN COMPROMETIDA CON SUS CIUDADANOS	163,920,000
304501	GOBERNABILIDAD EFICIENTE Y EFICAZ DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA LOCAL COMPROMETIDA CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	163,920,000
30450101	EMPODERAMIENTO GUBERNAMENTAL Y COMUNITARIO	163,920,000
3045010151	SGP PROPOSITO GENERAL	50,000,000
304501015178	SECTOR GOBIERNO, PLANEACIÓN, Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	50,000,000
3045010151783	URBANO Y RURAL	50,000,000
304501015178302	Fortalecimiento de las Políticas fiscales del Municipio de Calarca	50,000,000
3045010160	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	113,920,000
304501016078	SECTOR GOBIERNO, PLANEACIÓN, Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	113,920,000
3045010160783	URBANO Y RURAL	113,920,000
304501016078301	Asesoría y asistencia técnica para proceso de armonización de las políticas económicas, financieras, presupuestales, contables y de los sistemas de información de la Secretaría de Hacienda	113,920,000
<b>105</b>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>	<b>1,516,408,674</b>
10500001	GASTOS PERSONALES	186,431,584
1050000160	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	186,431,584
105000016011	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	133,461,208
1050000160111	URBANO	133,461,208
105000016011101	-Sueldo Personal de Nómina	\$102,913,178
105000016011102	Prima de Servicios o Prima Semestral	\$4,812,749
105000016011103	Prima de Navidad	\$9,892,621
105000016011104	Prima Vacacional	\$4,689,112
105000016011105	Compensación de Vacaciones	\$7,146,748
105000016011107	Subsidio de Transporte	\$4,006,800
105000016012	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	23,000,000
1050000160121	URBANO	23,000,000
105000016012101	Sueldo Personal Temporal	\$1,000,000
105000016012102	Remuneración Servicios Técnicos	\$17,000,000
105000016012104	Pago de Honorarios	\$5,000,000
105000016013	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	24,824,717
1050000160131	URBANO	24,824,717
105000016013101	Aporte Patronal Salud	\$8,233,054



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

105000016013102	Aporte Patronal Pensiones	\$11,937,929
105000016013103	Riesgos Profesionales	\$537,207
105000016013104	Caja de Compensación 4%	\$4,116,527
105000016014	CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	5,145,659
1050000160141	URBANO	5,145,659
105000016014101	ICBF 3%	\$3,087,395
105000016014102	Sena 0 5%	\$514,566
105000016014103	ESAP 0 5%	\$514,566
105000016014104	Instituto Técnico y Tecnológico	\$1,029,132
10500002	GASTOS GENERALES	157,500,000
1050000260	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	21,000,000
105000026015	ADQUISICIÓN DE BIENES	21,000,000
1050000260151	URBANO	21,000,000
105000026015101	Compra de Equipo	\$3,000,000
105000026015102	Materiales y Suministros	\$18,000,000
105000026016	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	135,500,000
1050000260161	URBANO	135,500,000
105000026016101	Prima de Seguros	\$20,000,000
105000026016102	Bienestar Social	\$1,000,000
105000026016103	Arrendamientos	\$20,000,000
105000026016104	Mantenimiento	\$7,000,000
105000026016105	Viáticos y Gastos de Viaje	\$3,000,000
105000026016106	Comunicaciones y Transportes	\$1,000,000
105000026016107	-Servicios Públicos	\$15,500,000
105000026016108	Impresos y Publicaciones	\$2,000,000
105000026016110	Gastos Varios e Imprevistos	\$1,000,000
105000026016111	Capacitación de personal	\$1,000,000
105000026016112	Gastos Concursos Carrera Administrativa	\$25,000,000
105000026016113	Gastos de Publicidad	\$30,000,000
105000026016114	Gastos Electorales	\$3,000,000
105000026016115	Auxilio Funerario Pensionados del Municipio	\$3,000,000
105000026016116	Exequias Pobres de Solemnidad	\$3,000,000
105000026017	IMPUESTOS Y MULTAS	1,000,000
1050000260171	URBANO	1,000,000
105000026017101	Impuestos Tasas y Multas	\$1,000,000
10500003	TRANSFERENCIAS	1,172,477,089
1050000360	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	1,172,477,089
105000036022	MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1,172,477,089
1050000360221	URBANO	1,172,477,089
105000036022101	Cesantías	\$8,576,098
105000036022102	Intereses Cesantías	\$1,029,132
105000036022103	Sentencias laudos y conciliaciones	\$7,000,000
105000036022106	Mesadas Pensionales	\$1,067,000,000
105000036022107	Fondo de pensiones y Cesantías	\$78,871,859
105000036022105	Cuotas partes y Bonos Pensionales	\$5,000,000
105000036322105	Cuotas partes y Bonos Pensionales	\$5,000,000



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

<b>305</b>	<b>INVERSIÓN SECRETARIA GENERAL</b>	<b>806,897,977</b>
3051	CALARCA UN MUNICIPIO PARA LA CONVIVENCIA	794,897,977
305101	LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA MOTORES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CALARQUEÑA	794,897,977
30510101	LA CALIDAD Y EL NIVEL DE CUBRIMIENTO EN EDUCACIÓN , SERÁ PRIMORDIAL EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CALARQUEÑA	794,897,977
3051010150	SGP EDUCACIÓN	382,000,000
305101015058	SECTOR EDUCACIÓN	382,000,000
3051010150583	URBANA Y RURAL	382,000,000
305101015058301	Apoyo a las Instituciones Educativas municipio de Calarcá - Pago de servicios públicos	120,000,000
305101015058303	Subsidio de transporte escolar municipio de Calarcá	150,000,000
305101015058304	Dotación de las Instituciones Educativas del municipio de Calarcá	92,000,000
305101015058312	Cofinanciación para proyectos nacionales o departamentales en el municipio de Calarcá	20,000,000
3051010152	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	64,206,871
305101015258	SECTOR EDUCACIÓN	64,206,871
3051010152583	URBANA Y RURAL	64,206,871
305101015258302	-Alimentación Escolar Municipio de Calarcá Quindío	64,206,871
3051010158	APORTES DEPARTAMENTALES A PROGRAMAS COFINANCIADOS	43,503,879
305101015858	SECTOR EDUCACIÓN	43,503,879
3051010158583	URBANA Y RURAL	43,503,879
305101015858309	Apoyo a Programas de Fortalecimiento de la Calidad educativa en las instituciones educativas del Municipio de Calarcá	43,503,879
3051010160	RECURSOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	305,187,227
305101016058	SECTOR EDUCACIÓN	305,187,227
3051010160583	URBANA Y RURAL	305,187,227
305101016058305	Subsidio de uniformes y kits estudiantiles a los estudiantes de los niveles I, II y III del SISBEN del municipio de Calarcá	16,187,227
305101016058306	Seguro escolar Instituciones Educativas municipio de Calarcá	20,000,000
305101016058307	Fondo de Servicios Educativos municipio de Calarcá	192,000,000
305101016058308	Apoyo a los tres mejores bachilleres	7,000,000



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

305101016058309	Apoyo a Programas de Fortalecimiento de la Calidad educativa en las instituciones educativas del Municipio de Calarcá	50,000,000
305101016058310	Programas de educación no formal en el municipio de Calarcá	20,000,000
3055	EL MUNICIPIO CON UNA ADMINISTRACIÓN COMPROMETIDA CON SUS CIUDADANOS	12,000,000
305501	GOBERNABILIDAD EFICIENTE Y EFICAZ DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA LOCAL COMPROMETIDA CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12,000,000
30550101	EMPODERAMIENTO GUBERNAMENTAL Y COMUNITARIO	12,000,000
3055010160	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	12,000,000
305501016078	SECTOR GOBIERNO, PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	12,000,000
3055010160783	URBANO Y RURAL	12,000,000
305501016078301	Capacitación Funcionarios Sector central de Administración municipal	12,000,000
<b>106</b>	<b>SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO</b>	<b>655,218,825</b>
10600001	-GASTOS PERSONALES	436,704,318
1060000160	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	436,704,318
106000016011	-SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	338,599,711
1060000160111	-URBANO	338,599,711
106000016011101	-Sueldo Personal de Nómina	\$263,437,581
106000016011102	-Prima de Servicios o Prima semestral	\$11,692,066
106000016011103	-Prima de Navidad	\$24,638,885
106000016011104	-Prima Vacacional	\$11,950,903
106000016011105	-Compensación de Vacaciones	\$18,294,276
106000016011107	-Subsidio de Transporte	\$8,586,000
106000016012	-SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	21,386,313
1060000160121	-URBANO	21,386,313
106000016012101	-Sueldo Personal Temporal	\$1,000,000
106000016012102	Remuneración Servicios Técnicos	\$5,000,000
106000016012104	-Pago de Honorarios	\$15,386,313
106000016013	-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	63,546,414
1060000160131	-URBANO	63,546,414
106000016013101	-Aporte Patronal Salud	\$21,075,004
106000016013102	-Aporte Patronal Pensione	\$30,558,757
106000016013103	-Riesgos Profesionales	\$1,375,150
106000016013104	Caja de Compensación 4%	\$10,537,503
106000016014	-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	13,171,879



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.

1060000160141	-URBANO	13,171,879
106000016014101	-ICBF 3%	\$7,903,127
106000016014102	-Sena 0 5%	\$1,317,188
106000016014103	-ESAP 0 5%	\$1,317,188
106000016014104	Instituto Técnico y Tecnológico	\$2,634,376
10600002	-GASTOS GENERALES	166,927,000
1060000260	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	10,000,000
106000026015	-ADQUISICIÓN DE BIENES	10,000,000
1060000260151	-URBANO	10,000,000
106000026015101	-Compra de Equipo	\$3,000,000
106000026015102	-Materiales y Suministros	\$7,000,000
106000026016	-ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	155,927,000
1060000260161	-URBANO	155,927,000
106000026016101	-Prima de Seguros	\$10,000,000
106000026016102	-Bienestar Social	\$1,000,000
106000026016103	-Arrendamientos	\$25,000,000
106000026016104	-Mantenimiento	\$3,000,000
106000026016105	-Viáticos y Gastos de Viaje	\$3,000,000
106000026016106	-Comunicaciones y Transporte	\$3,000,000
106000026016107	-Servicios Públicos	\$47,927,000
106000026016108	-Impresos y Publicaciones	\$1,000,000
106000026016109	- Gastos Funcionamiento Emisora	\$10,000,000
106000026016110	-Gastos Varios e Imprevistos	\$1,000,000
106000026016111	Capacitación de personal	\$5,000,000
106000026016115	-Raciones y Traslados para reclusos	\$1,000,000
106000026016116	-Gastos Funcionamiento Corregimientos	\$33,000,000
106000026016117	-Gastos de Funcionamientos J A L	\$12,000,000
106000026017	-IMPUESTOS Y MULTAS	1,000,000
1060000260171	-URBANO	1,000,000
106000026017101	-Impuestos Tasas y Multas	\$1,000,000
10600003	-TRANSFERENCIAS	51,587,508
1060000360	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	51,587,508
106000036022	-MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	51,587,508
1060000360221	-URBANO	51,587,508
106000036022101	-Cesantías	\$21,953,132
106000036022102	-Intereses Cesantías	\$2,634,376
106000036022103	-Sentencias laudos y conciliaciones	\$7,000,000
106000036022107	-Fondo de Seguridad	\$20,000,000
<b>306</b>	<b>INVERSION SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1,297,052,421</b>
3061	CALARCA UN MUNICIPIO PARA LA CONVIVENCIA	702,341,592



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

306101	LA CALIDAD Y EL NIVEL DE CUBRIMIENTO EN EDUCACIÓN , SERÁ PRIMORDIAL EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CALARQUEÑA	537,639,800
30610102-	EXALTACIÓN DE LA CULTURA Y FORTALECIMIENTO DE SUS EXPRESIONES	305,681,945
3061010251	S G P. PROPOSITO GENERAL	62,026,345
306101025162	SECTOR ARTE Y CULTURA	62,026,345
3061010251623	URBANO Y RURAL	62,026,345
306101025162303	- Realización Eventos Multiculturales municipio de Calarcá	38,076,345
306101025162308	- Implementación y fortalecimiento Semilleros de arte instituciones educativas y grupos de adulto mayor municipio de Calarcá	23,950,000
3061010260	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	181,845,000
306101026062	SECTOR ARTE Y CULTURA	181,845,000
3061010260622	RURAL	12,000,000
306101026062204	Realización Concurso Nacional Voces del Campo corregimiento de Barcelona	12,000,000
3061010260623	URBANO Y RURAL	169,845,000
306101026062302	- Apoyo y fomento a las actividades culturales y artísticas en convenio con la Casa de la Cultura del municipio de Calarcá	10,000,000
306101026062303	- Realización Eventos Multiculturales municipio de Calarcá	17,000,000
306101026062305	- Formación musical Talentos y contrapuntos en el municipio de Calarca en convenio con la Corporación Musical Palosanto	7,700,000
306101026062307	- Capacitación actividades artesanales de la población NBI en el Municipio de Calarcá en convenio con la Asociación de Artesanos	7,700,000
306101026062309	- Desarrollo y Promoción del potencial humano en convenio con la Fundación de Autores Compositores e Interpretes de la Región Andina de Colombia	7,700,000
306101026062310	- Realización del Primer Festival Cultural de las Mariposas en el municipio de Calarcá	8,345,000
306101026062311	- Realización actividades multiculturales en los Corregimientos de Barcelona, La Virginia y Quebradanegra Municipio de Calarcá Quindío	17,000,000
306101026062312	- Implementación Biblioteca Pública Itinerante Municipio de Calarcá Quindío	9,000,000
306101026062313	- Realización de actividades culturales a través de la Red de Gestores Culturales del municipio de Calarcá	70,000,000



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

306101026062314	- Implementación de una propuesta transculturizante e interdependiente y con equidad de género en el municipio de Calarcá	7,700,000
306101026062315	- Capacitación de equipos de trabajo en dibujo y técnicas de animación para la generación de empresa Municipio de Calarcá	7,700,000
3061010262	-INGRESOS CORRIENTES (EXPLOTACIÓN ESPACIO PUBLICO)	51,810,600
306101026262306	- Promoción Fiesta Nacional del Café como evento emblemático del municipio de Calarcá	51,810,600
3061010264	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ESTAMPILLAS PROCULTURA)	10,000,000
306101026462	SECTOR ARTE Y CULTURA	10,000,000
3061010264623	URBANO Y RURAL	10,000,000
306101026462302	- Apoyo y fomento a las actividades culturales y artísticas en convenio con la Casa de la Cultura del municipio de Calarcá	10,000,000
30610103000000	INSTITUCIONALIZACION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA	231,957,855
30610103510000	S G P PROPÓSITO GENERAL	33,500,000
306101035163000	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	33,500,000
306101035163300	URBANO RURAL	33,500,000
306101035163301	- Promoción y protección de los valores constitucionales y de solidaridad en el municipio de Calarcá Quindío	13,500,000
306101035163306	- Fortalecimiento de los valores, la democracia y la participación en la comunidad educativa del municipio de Calarcá en convenio con la Fundación para la acción social y desarrollo comunitario	20,000,000
30610103550000	MULTAS TRANSITO	127,757,855
306101035573000	SECTOR TRANSPORTE	127,757,855
306101035573300	URBANO RURAL	127,757,855
306101035573304	- Programas de seguridad vial en el municipio de Calarcá	127,757,855
3061010360	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	70,700,000
306101036063	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	40,700,000
306101036063300	URBANO Y RURAL	40,700,000
306101036063302	- Fortalecimiento programas de la Juventud municipio de Calarcá	8,000,000
306101036063303	- Fortalecimiento y apoyo a las Instituciones de Desarrollo Comunal e implementación red comunal en el Municipio de Calarcá Quindío	5,000,000
306101036063305	- Implementación de un sistema de comunicación en las comunas y corregimientos del Municipio de Calarca	20,000,000



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

306101036063306	- Fortalecimiento de los valores, la democracia y la participación en la comunidad educativa del municipio de Calarcá en convenio con la Fundación para la acción social y desarrollo comunitario	7,700,000
306101036063000	SECTOR TRANSPORTE	30,000,000
306101036073304	- Programas de seguridad vial en el municipio de Calarcá	30,000,000
306102	LA VULNERABILIDAD SOCIAL SOLO LA SUPERAREMOS A TRAVES DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE VIDA	164,701,792
30610202	-CALARCA DEPORTIVA , RECREATIVA Y COMPETITIVA	144,701,792
306102025100000	S G P PROPOSITO GENERAL	44,701,792
306102025161000	SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	44,701,792
306102025161300	URBANO RURAL	44,701,792
306102025161301	-Fomento al deporte y la recreación Social y comunitaria en el Municipio de Calarcá	44,701,792
306102026000000	RECURSOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100,000,000
306102026061000	SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	100,000,000
306102026061300	URBANO RURAL	100,000,000
306102026061301	-Fomento al deporte y la recreación Social y comunitaria en el Municipio de Calarcá	100,000,000
30610203	-CON PROYECTOS DE VIDA SUPERAREMOS LA VULNERABILIDAD	20,000,000
3061020351	S G P PROPOSITO GENERAL	10,000,000
306102035163	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	10,000,000
3061020351633	URBANO Y RURAL	10,000,000
306102035163301	-Realización de Programas de Asistencia a Desplazados en el Municipio de Calarcá	10,000,000
306102036500000	ESTAMPILLAS PROANCIANO	10,000,000
306102036563000	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	10,000,000
306102036563300	URBANO Y RURAL	10,000,000
306102036563302	Protección a la Tercera Edad	10,000,000
306400000000000	CONSTRUYENDO SUEÑOS COLECTIVOS	89,000,000
306401000000000	INFRAESTRUCTURA FISICA SOPORTE DE LA CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTO DEL MUNICIPIO QUE SOÑAMOS	89,000,000
306401010000000	UNA CIUDAD A ESCALA HUMANA	89,000,000
306401015500000	MULTAS TRANSITO	89,000,000
306401015574000	SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	89,000,000
306401015574300	URBANO RURAL	89,000,000
306401015574301	Señalización vial en el Municipio de Calarcá	89,000,000
3065	EL MUNICIPIO CON UNA ADMINISTRACIÓN COMPROMETIDA CON SUS CIUDADANOS	505,710,829



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

306501	GOVERNABILIDAD EFICIENTE Y EFICAZ DE LA ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL COMPROMETIDA CON LA PARTICIPACION CIUDADANA	505,710,829
306501020000000	CALARCA PREVENTIVA	143,540,311
306501025100000	S G P PROP SITO GENERAL	70,000,000
306501025179000	SECTOR PREVENCI N Y ATENCION DE DESASTRES	70,000,000
3065010251793	URBANO RURAL	70,000,000
306501025179301	-Prevención de Desastres en el Municipio de Calarcá	40,000,000
306501025179302	Atención de Desastres en el Municipio de Calarcá	30,000,000
306501026000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE INVERSION	73,540,311
306501026079000	-SECTOR PREVENION Y ATENCION DE DESASTRES	73,540,311
306501026079300	-URBANO RURAL	73,540,311
306501026079301	-Prevención de Desastres en el Municipio de Calarcá	30,900,000
306501026079302	Atención de Desastres en el Municipio de Calarcá	17,640,311
306501026079303	Fortalecimiento de las comisiones del Comité Local para la prevención y Atención de Desastres del Municipio de Calarcá	10,000,000
306501026079304	-Dotación Equipo de Estricción Vehicular para el Colpad Municipio de Calarcá	15,000,000
306501030000000	-CALARCA MUNICIPIO DE PAZ	362,170,518
306501035100000	-S G P PROP SITO GENERAL	141,486,000
306501035165000	-SECTOR JUSTICIA	141,486,000
306501035165300	-URBANO RURAL	141,486,000
306501035165301	Atención de las Contravenciones y demás actividades de Policía de competencia municipal a través de la Comisaría de Familia, Inspección de Policía y Permanencia en el municipio de Calarcá	89,000,000
306501035165305	Financiación de la Comisaría de Familia para la atención y seguridad de los núcleos familiares que componen la población del Municipio	52,486,000
306501036000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE INVERSION	202,588,000
306501036064000	-DEFENSA Y SEGURIDAD	145,588,000
306501036064300	-URBANO RURAL	145,588,000
306501036064301	Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad en el Municipio	130,588,000
306501036064303	- Apoyo a Planes y Programas de Seguridad Ciudadana en el municipio de Calarcá	5,000,000



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

306501036064304	- Detección y atención de los menores Infractores en el Municipio de Calarcá	10,000,000
306501036065000	-SECTOR JUSTICIA	57,000,000
306501036065300	-URBANO RURAL	57,000,000
306501036065305	- Financiación de la Comisaría de Familia para la atención y seguridad de los núcleos familiares que componen la población del Municipio	10,000,000
306501036065306	- Promoción de la prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en niños y jóvenes de las Instituciones Educativas del Municipio de Calarcá Quindío	10,000,000
306501036065307	- Prevención y atención a la explotación sexual y comercial infantil	10,000,000
306501036065308	- Implementación Programas, disminución de la violencia intrafamiliar a través de la Comisaría de Familia	10,000,000
306501036065309	- Realización programas de fortalecimiento de la convivencia, cultura y paz en el Municipio de Calarcá	7,000,000
306501036065310	- Realización programas de fortalecimiento de la convivencia, cultura y paz en convenio con la Cruz Roja Colombiana seccional Calarcá	10,000,000
306501038000000	-FONDO DE SEGURIDAD	18,096,518
306501038064000	-DEFENSA Y SEGURIDAD	18,096,518
306501038064300	-URBANO RURAL	18,096,518
306501038064305	- Apoyo y Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad en el Municipio	18,096,518
<b>107000000000000</b>	<b>-SECRETARIA DE SALUD</b>	<b>193,908,334</b>
107000010000000	-GASTOS PERSONALES	140,809,204
107000016000000	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	140,809,204
107000016011000	-SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	84,682,600
107000016011100	-URBANO	84,682,600
107000016011101	-Sueldo Personal de Nómina	66,857,793
107000016011102	-Prima de Servicios o Prima semestral	2,928,841
107000016011103	-Prima de Navidad	6,211,138
107000016011104	-Prima Vacacional	3,029,812
107000016011105	-Compensación de Vacaciones	3,937,816
107000016011107	-Subsidio de Transporte	1,717,200
107000016012000	-SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	36,656,275
107000016012100	-URBANO	36,656,275
107000016012101	-Sueldo Personal Temporal	1,000,000
107000016012102	Remuneración Servicios Técnicos	3,000,000
107000016012104	-Pago de Honorarios (25% ETESA)	30,656,275
107000016012105	-Pago de Honorarios	2,000,000
107000016013000	-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	16,127,439



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

107000016013100	-URBANO	16,127,439
107000016013101	-Aporte Patronal Salud	5,348,625
107000016013102	-Aporte Patronal Pensione	7,755,505
107000016013103	-Riesgos Profesionales	348,997
107000016013104	Caja de Compensación 4%	2,674,312
107000016014000	-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	3,342,890
107000016014100	-URBANO	3,342,890
107000016014101	-ICBF 3%	2,005,734
107000016014102	-Sena 0 5%	334,289
107000016014103	-ESAP 0 5%	334,289
107000016014104	Instituto Técnico y Tecnológico	668,578
107000020000000	-GASTOS GENERALES	41,859,069
107000026000000	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	41,859,069
107000026015000	-ADQUISICION DE BIENES	5,000,000
107000026015100	-URBANO	5,000,000
107000026015101	-Compra de Equipo	2,000,000
107000026015102	-Materiales y Suministros	3,000,000
107000026016000	-ADQUISICION DE SERVICIOS	35,859,069
107000026016100	-URBANO	35,859,069
107000026016101	-Prima de Seguros	10,000,000
107000026016102	-Bienestar Social	1,000,000
107000026016103	-Gastos Generales (25% ETESA)	164,069
107000026016104	-Mantenimiento	3,000,000
107000026016105	-Viáticos y Gastos de Viaje	2,000,000
107000026016106	-Comunicaciones y Transportes	1,000,000
107000026016107	-Servicios Públicos	13,695,000
107000026016108	-Impresos y Publicaciones	2,000,000
107000026016110	-Gastos Varios e Imprevistos	1,000,000
107000026016111	Capacitación de personal	2,000,000
107000026017000	-IMPUESTOS Y MULTAS	1,000,000
107000026017100	-URBANO	1,000,000
107000026017101	-Impuestos Tasas y Multas	1,000,000
107000030000000	-TRANSFERENCIAS	11,240,061
107000036000000	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	11,240,061
107000036022000	-MUNICIPAL ADMINISTRACION CENTRAL	11,240,061
107000036022100	-URBANO	11,240,061
107000036022101	-Cesantías	5,571,483
107000036022102	-Intereses Cesantías	668,578
107000036022103	-Sentencias laudos y conciliaciones	5,000,000
<b>307000000000000</b>	<b>-INVERSION SECRETARIA DE SALUD</b>	<b>5,573,092,761</b>
307100000000000	-CALARCA UN MUNICIPIO PARA LA CONVIVENCIA	5,573,092,761
307102000000000	-LA VULNERABILIDAD SOCIAL SOLO LA SUPERAREMOS A TRAVES DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE VIDA	5,573,092,761



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

307102010000000	-CALARCA MUNICIPIO SALUDABLE	5,573,092,761
307102015100000	-S.G.P. PROPOSITO GENERAL	8,000,000
307102015157000	-SECTOR SALUD	8,000,000
307102015157200	-RURAL	8,000,000
307102015157201	-Programa de Seguridad Alimentaria en el Municipio de Calarcá RESA	8,000,000
307102015800000	-APORTES DEPARTAMENTALES	40,884,307
307102015857000	-SECTOR SALUD	40,884,307
307102015857300	-URBANO Y RURAL	40,884,307
307102015857301	-Promoción de la Salud Municipio de Calarcá	10,192,989
307102015857302	Prevención de la enfermedad municipio de Calarcá	12,316,527
307102015857303	-Fortalecimiento del Sistema de vigilancia en Salud Pública del Municipio de Calarcá	8,077,685
307102015857304	Gestión Plan de Atención Básica en Salud municipio de Calarcá	2,019,421
307102015857305	-Plan Municipal de Salud Ambiental	8,277,685
307102016000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	40,000,000
307102016057000	-SECTOR SALUD	40,000,000
307102016057200	-RURAL	10,000,000
307102016057201	-Programa de Seguridad Alimentaria en el Municipio de Calarcá RESA	10,000,000
307102016057300	-URBANO Y RURAL	30,000,000
307102016057307	-Gestión Plan de atención básica en Salud en Convenio con la Cruz Roja	15,000,000
307102016057308	- Atención psicosocial para adolescentes gestantes de Calarcá en Convenio con la Fundación Espirales	15,000,000
307102017000000	-S G P SALUD PUBLICA	341,611,576
307102017057000	-SECTOR SALUD	341,611,576
307102017057300	-URBANO RURAL	341,611,576
307102017057301	-Promoción de la Salud Municipio de Calarca	85,402,894
307102017057302	Prevención de la enfermedad municipio de Calarcá	102,483,473
307102017057303	-Fortalecimiento del Sistema de vigilancia en Salud Pública del Municipio de Calarca	68,322,315
307102017057304	Gestión Plan de Atención Básica en Salud municipio de Calarcá	17,080,579
307102017057305	-Plan de Salud Municipal Ambiental	68,322,315
307102017100000	-S G P REGIMEN SUBSIDIADO	3,632,349,435
307102017157000	-SECTOR SALUD	3,632,349,435
307102017157300	-URBANO RURAL	3,632,349,435
307102017157301	-Régimen Subsidiado en Salud de la Población Pobre y Vulnerable del Municipio de Calarca	3,514,696,313
307102017157302	-Ampliación Régimen Subsidiado Salud población. pobre y vulnerable	117,653,122
307102017200000	-S G P OFERTA	943,717,832



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

307102017257000	-SECTOR SALUD	943,717,832
307102017257300	-URBANO RURAL	943,717,832
307102017257301	-Prestación de los servicios de Salud a la población vinculada del Municipio de Calarcá	943,717,832
307102017400000	-RIFAS MENORES	2,504,117
307102017457000	-SECTOR SALUD	2,504,117
307102017457300	-URBANO RURAL	2,504,117
307102017457301	-Promoción de la Salud Municipio de Calarcá	654,117
307102017457302	Prevención de la enfermedad municipio de Calarcá	700,000
307102017457303	-Fortalecimiento del Sistema de vigilancia en Salud Pública del Municipio de Calarcá	600,000
307102017457304	Gestión Plan de Atención Básica en Salud municipio de Calarcá	150,000
307102017457305	-Plan de Salud Municipal Ambiental	400,000
307102017500000	-OTRAS MULTAS SALUD	571,509
307102017557000	-SECTOR SALUD	571,509
307102017557300	-URBANO RURAL	571,509
307102017557304	Gestión Plan de Atención Básica en Salud municipio de Calarcá	571,509
307102017600000	-RECURSOS FOSYGA	467,992,952
307102017657000	-SECTOR SALUD	467,992,952
307102017657300	-URBANO RURAL	467,992,952
307102017657301	-Régimen Subsidiado en Salud de la Población Pobre y Vulnerable del Municipio de Calarcá	467,992,952
307102017700000	-RECURSOS ETESA	92,461,033
307102017757000	-SECTOR SALUD	92,461,033
307102017757300	-URBANO RURAL	92,461,033
307102017757301	-Prestación de los servicios de Salud a la población vinculada del Municipio de Calarcá	92,461,033
307102017800000	-OTROS INGRESOS EN SALUD	3,000,000
307102017857000	-SECTOR SALUD	3,000,000
307102017857300	-URBANO RURAL	3,000,000
307102017857301	-Promoción de la Salud Municipio de Calarcá	750,000
307102017857302	Prevención de la enfermedad municipio de Calarcá	900,000
307102017857303	-Fortalecimiento del Sistema de vigilancia en Salud Pública del Municipio de Calarcá	600,000
307102017857304	Gestión Plan de Atención Básica en Salud municipio de Calarcá	150,000
307102017857305	-Plan Municipal de Salud Ambiental	600,000
<b>108000000000000</b>	<b>-SECRETARIA DE PLANEACION</b>	<b>235,920,360</b>
108000010000000	-GASTOS PERSONALES	162,103,444
108000016000000	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	162,103,444
108000016011000	-SERVICIOS PERSONALES ASO	98,429,109
108000016011100	-URBANO	98,429,109



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

108000016011101	-Sueldo Personal de Nomina	77,859,810
108000016011102	-Prima de Servicios o Prima Semestral	3,339,559
108000016011103	-Prima de Navidad	7,155,553
108000016011104	-Prima Vacacional	3,522,456
108000016011105	-Compensación de Vacaciones	5,406,931
108000016011107	-Subsidio de Transporte	1,144,800
108000016012000	-SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	41,000,000
108000016012100	-URBANO	41,000,000
108000016012101	-Sueldo Personal Temporal	0
108000016012102	Remuneración Servicios Técnicos	32,500,000
108000016012104	-Pago de Honorarios	8,500,000
108000016013000	-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	18,781,344
108000016013100	-URBANO	18,781,344
108000016013101	-Aporte Patronal Salud	6,228,785
108000016013102	-Aporte Patronal Pensiones	9,031,738
108000016013103	-Riesgos Profesionales	406,429
108000016013104	Caja de Compensación 4%	3,114,392
108000016014000	-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	3,892,991
108000016014100	-URBANO	3,892,991
108000016014101	-ICBF 3%	2,335,795
108000016014102	-Sena 0 5%	389,299
108000016014103	-ESAP 0 5%	389,299
108000016014104	Instituto Técnico y Tecnológico	778,598
108000020000000	-GASTOS GENERALES	61,550,000
108000026000000	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	61,550,000
108000026015000	-ADQUISICION DE BIENES	9,000,000
108000026015100	-URBANO	9,000,000
108000026015101	-Compra de Equipo	2,000,000
108000026015102	-Materiales y Suministros	7,000,000
108000026016000	-ADQUISICION DE SERVICIOS	51,550,000
108000026016100	-URBANO	51,550,000
108000026016101	-Prima de Seguros	18,000,000
108000026016102	-Bienestar Social	1,200,000
108000026016103	-Arrendamientos	15,000,000
108000026016104	-Mantenimiento	1,000,000
108000026016105	-Viáticos y Gastos de Viaje	3,000,000
108000026016106	-Comunicaciones y Transportes	1,000,000
108000026016107	-Servicios Públicos	9,350,000
108000026016108	-Impresos y Publicaciones	1,000,000
108000026016110	-Gastos Varios e Imprevistos	1,000,000
108000026016111	Capacitación de personal	1,000,000
108000026016112	-Fondo de Asistencia Técnica	0
108000026017000	-IMPUESTOS Y MULTAS	1,000,000
108000026017100	-URBANO	1,000,000
108000026017101	-Impuestos Tasas y Multas	1,000,000



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

108000030000000	-TRANSFERENCIAS	12,266,916
108000036000000	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	12,266,916
108000036022000	-MUNICIPAL ADMINISTRACION CENTRAL	12,266,916
108000036022100	-URBANO	12,266,916
108000036022101	-Cesantías	6,488,318
108000036022102	-Intereses Cesantías	778,598
108000036022103	-Sentencias laudos y conciliaciones	5,000,000
<b>308000000000000</b>	<b>-INVERSION SECCION PLANEACION</b>	<b>901,755,613</b>
308100000000000	-LA EDUCACION CALARCA UN MUNICIPIO PARA LA CONVIVENCIA	66,950,000
308101000000000	-LA EDUCACION Y LA CULTURA MOTORES PARA LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD CALARQUE A	66,950,000
308101030000000	-INSTITUCIONALIZACION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA	66,950,000
308101035100000	-S G P PROPOSITO GENERAL	56,950,000
308101035163000	-SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	30,000,000
308101035163300	-URBANO Y RURAL	30,000,000
308101035163301	Divulgación, Capacitación, Asesoría y Asistencia Técnica para la Consolidación de la participación Ciudadana - Presupuesto Participativo	30,000,000
308101035178000	-SECTOR GOBIERNO PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	26,950,000
308101035178300	-URBANO RURAL	26,950,000
308101035178301	-Fortalecimiento y Operatividad Consejo Territorial de Planeación	26,950,000
308101036000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10,000,000
308101036063000	-DESARROLLO COMUNITARIO	10,000,000
308101036063300	-URBANO RURAL	10,000,000
308101036063308	Capacitación Comunidad Sistema de Selección de Beneficiarios – Nuevo SISBEN y Estratificación Socioeconómica Municipio de Calarcá Quindío	10,000,000
308200000000000	-DE REGRESO AL CAMPO	355,638,691
308201000000000	-GENERAR EL DESARROLLO ECONOMICO DEL AGRO ACORDE CON LAS POSIBILIDADES DE PRODUCCION DEL ECOSISTEMA	355,638,691
308201010000000	-EL CAMPO REACTIVA LA ECONOMIA DEL MUNICIPIO	142,895,000
308201015100000	-S G P PROPOSITO GENERAL	25,000,000
308201015170000	-SECTOR AGROPECUARIO	25,000,000
308201015170200	-RURAL	25,000,000
308201015170201	-Fortalecimiento mantenimiento y establecimiento de las parcelas demostrativas productivas en la zona rural municipio de Calarcá	10,000,000



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

308201015170205	-Asistencia Técnica Integral Directa Rural Agroempresarial Municipio de Calarcá Quindío	15,000,000
308201016000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	117,895,000
308201016070000	-SECTOR AGROPECUARIO	117,895,000
308201016070200	-RURAL	117,895,000
308201016070201	-Fortalecimiento mantenimiento y establecimiento de las parcelas demostrativas productivas en la zona rural del municipio de Calarcá Quindío	15,000,000
308201016070202	-Fortalecimiento mantenimiento y establecimiento de Granjas Integrales en el Municipio de Calarcá Quindío	39,710,000
308201016070203	Fortalecimiento , mantenimiento y establecimiento de Huertas escolares y Comunitarias en el Municipio de Calarcá	10,000,000
308201016070204	-Fortalecimiento del Vivero Municipal Calarca	8,900,000
308201016070205	-Asistencia Técnica Integral Directa Rural Agroempresarial Municipio de Calarcá Quindío	16,285,000
308201016070206	Apoyo a la Producción, Transformación y Comercialización de Productos del Sector Agropecuario	28,000,000
308201020000000	-MANEJO INTEGRAL DE NUESTRA BIODIVERSIDAD	212,743,691
308201025100000	-S G P PROP SITO GENERAL	120,389,000
308201025159000	-SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	112,714,000
308201025159200	- RURAL	112,714,000
308201025159201	-Recuperación Forestal de La Cuenca del Río Santo Domingo	112,714,000
308201025177000	-SECTOR MEDIO AMBIENTE	7,675,000
308201025177300	-URBANO RURAL	7,675,000
308201025177301	-Recuperación y reforestación Lotes de Alto Riesgo en el Municipio de Calarca	7,675,000
308201026000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE INVERSI N	92,354,691
308201026059000	-SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	76,954,691
308201026059200	-RURAL	76,954,691
308201026059201	Adquisición de Áreas de Interés para la Conservación de Recursos Hídricos que Surten de Agua el Acueducto Municipal ( Artículo 111 de la Ley 99 de 1.993)	76,954,691
308201026077000	-SECTOR MEDIO AMBIENTE	15,400,000
308201026077300	-URBANO RURAL	15,400,000
308201026077301	-Recuperación y reforestación Lotes de Alto Riesgo en el Municipio de Calarca	7,700,000
308201026077302	Realización Talleres de Educación Ambiental en el Municipio de Calarcá	7,700,000



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

3083000000000000	-CALARCA MUNICIPIO PRODUCTIVO	173,355,461
3083010000000000	-TURISMO CON RESPETO A LOS RECURSOS NATURALES Y HUMANOS UNA HERRAMIENTA PARA EL CRECIMIENTO SOCIOECONÓMICO	50,000,000
308301015100000	SGP PROPOSITO GENERAL	30,000,000
308301015169000	-SECTOR TURISTICO	30,000,000
308301015169300	-URBANO RURAL	30,000,000
308301015169301	-Implementación Plan Turístico Municipio de Calarcá	30,000,000
308301016000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	20,000,000
308301016069000	-SECTOR TURISTICO	20,000,000
308301016069300	-URBANO RURAL	20,000,000
308301016069301	-Implementación Plan Turístico Municipio de Calarcá	20,000,000
3083020000000000	-EL TRABAJO INSTRUMENTO PARA LA DIGNIFICACION DEL CALARQUE O	123,355,461
308302010000000	-GENERACION DE EMPLEO	123,355,461
308302015100000	-S.G.P. PROPOSITO GENERAL	26,755,461
308302015163000	-SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	26,755,461
308302015163300	-URBANO Y RURAL	26,755,461
308302015163301	Apoyo y fortalecimiento de las Pequeñas, Medianas Empresas, Famiempresas y Empresas Asociativas en el Municipio de Calarcá	26,755,461
308302016000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	96,600,000
308302016063000	-SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	49,400,000
308302016063300	-URBANO RURAL	49,400,000
308302016063301	Apoyo y fortalecimiento de las Pequeñas, Medianas Empresas, Famiempresas y Empresas Asociativas en el Municipio de Calarcá	34,000,000
308302016063302	-Fortalecimiento y Apoyo Taller de Confecciones Municipio de Calarcá Quindío	7,700,000
308302016063303	Implementación y Promoción de la Bolsa de Empleo en el Municipio de Calarcá	7,700,000
308302016070000	-SECTOR AGROPECUARIO	47,200,000
308302016070200	- RURAL	22,200,000
308302016070203	Apoyo a programas de implementación de la Reforma Agraria en el Municipio de Calarcá	5,000,000
308302016070204	Apoyo y Fortalecimiento en la comercialización de la Producción de panela de la Asociación ASOPRAGUA vereda Guayaquil Municipio de Calarcá	5,000,000
308302016070205	Apoyo y fortalecimiento en la comercialización de productos de la piscicultura de la Asociación ASOGUARANI de la vereda Travesías municipio de Calarcá	7,700,000



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

308302016070206	Apoyo y Fortalecimiento en la Comercialización de frutales de clima frío de la Asociación ASOFRUPA Vereda las Palmas Municipio de Calarcá Quindío	4,500,000
308302016070300	-URBANO RURAL	25,000,000
308302016070301	Realización y Promoción de Ferias y Muestras Agroindustriales y Agropecuarias	15,000,000
308302016070302	Proyecto Productivo en las Minicadenas de Alimentos, Confecciones, Artesanías, Producción Agrícola y Formación en oficios para la población desplazada y vulnerable en el marco de la cadena del Turismo	10,000,000
308400000000000	-CONSTRUYENDO SUEÑOS COLECTIVOS	224,811,461
308401000000000	-INFRAESTRUCTURA FISICA SOPORTE DE LA CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTO DEL MUNICIPIO QUE SO AMOS	224,811,461
308401020000000	-GENERANDO BIENESTAR A TRAVES DE LA COBERTURA DE SERVICIOS PUBLICOS	224,811,461
308401025100000	-S G P PROPOSITO GENERAL	224,811,461
308401025159000	-SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	224,811,461
308401025159300	-URBANO RURAL	224,811,461
308401025159301	-Subsidios a los servicios públicos domiciliarios estratos 1 y 2 Municipio Calarca	224,811,461
308500000000000	-EL MUNICIPIO CON UNA ADMINISTRACION COMPROMETIDA CON SUS CIUDADANOS	81,000,000
308501000000000	-GOBERNABILIDAD EFICIENTE Y EFICAZ DE LA ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL COMPROMETIDA CON LA PARTICIPACION CIUDADANA	81,000,000
308501010000000	-EMPODERAMIENTO GUBERNAMENTAL Y COMUNITARIO	81,000,000
308501015100000	-S G P PROPOSITO GENERAL	55,000,000
308501015178000	-SECTOR GOBIERNO PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	55,000,000
308501015178300	-URBANO RURAL	55,000,000
308501015178301	-Implementación Procesos de Fortalecimiento Institucional	40,000,000
308501015178302	Fortalecimiento y actualización del Sistema de Información Local del Municipio de Calarcá	15,000,000
308501016000000	-RECURSOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	26,000,000
308501016078000	-SECTOR GOBIERNO PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	26,000,000
308501016078300	-URBANO RURAL	26,000,000
308501016078301	-Implementación Procesos de Fortalecimiento Institucional	5,000,000
308501016078303-	Actualización Cartográfica Municipio de Calarcá Quindío	15,000,000



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

308501016078304	Estratificación Socioeconómica Municipio de Calarcá Quindío	6,000,000
<b>109000000000000</b>	<b>SECRETARIA DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA</b>	<b>221,852,755</b>
109000010000000	-GASTOS PERSONALES	100,933,287
109000016000000	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	100,933,287
109000016011000	-SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	73,160,872
109000016011100	-URBANO	73,160,872
109000016011101	-Sueldo Personal de Nomina	57,593,617
109000016011102	-Prima de Servicios o Prima Semestral	2,495,134
109000016011103	-Prima de Navidad	5,320,102
109000016011104	-Prima Vacacional	2,607,662
109000016011105	-Compensación de Vacaciones	3,999,557
109000016011107	-Subsidio de Transporte	1,144,800
109000016012000	-SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	11,000,000
109000016012100	-URBANO	11,000,000
109000016012101	-Sueldo Personal Temporal	1,000,000
109000016012102	Remuneración Servicios Técnicos	5,000,000
109000016012104	-Pago de Honorarios	5,000,000
109000016013000	-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	13,892,734
109000016013100	-URBANO	13,892,734
109000016013101	-Aporte Patronal Salud	4,607,490
109000016013102	-Aporte Patronal Pensi6n	6,680,860
109000016013103	-Riesgos Profesionales	300,639
109000016013104	Caja de Compensaci6n 4%	2,303,745
109000016014000	-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	2,879,681
109000016014100	-URBANO	2,879,681
109000016014101	-ICBF 3%	1,727,809
109000016014102	-Sena 0 5%	287,968
109000016014103	-ESAP 0 5%	287,968
109000016014104	Instituto T6cnico y Tecnol6gico	575,936
109000020000000	-GASTOS GENERALES	106,000,000
109000026000000	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	106,000,000
109000026015000	-ADQUISICI N DE BIENES	21,000,000
109000026015100	-URBANO	21,000,000
109000026015101	-Compra de Equipo	3,000,000
109000026015102	-Materiales y Suministros	18,000,000
109000026016000	-ADQUISICI N DE SERVICIOS	84,000,000
109000026016100	-URBANO	84,000,000
109000026016101	-Prima de Seguros	20,000,000
109000026016102	-Bienestar Social	1,000,000
109000026016103	-Arrendamientos	10,000,000
109000026016104	-Mantenimiento	15,000,000



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

109000026016105	-Viáticos y Gastos de Viaje	3,000,000
109000026016106	-Comunicaciones y Transportes	1,000,000
109000026016107	-Servicios Públicos	11,000,000
109000026016108	-Impresos y Publicaciones	1,000,000
109000026016110	-Gastos Varios e Imprevistos	1,000,000
109000026016111	Capacitación de personal	1,000,000
109000026016117	-Operación y Mantenimiento Equipo de Inspección	20,000,000
109000026017000	-IMPUESTOS Y MULTAS	1,000,000
109000026017100	-URBANO	1,000,000
109000026017101	-Impuestos Tasas y Multas	1,000,000
109000030000000	-TRANSFERENCIAS	14,919,468
109000036000000	-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	14,919,468
109000036022000	-MUNICIPAL ADMINISTRACION CENTRAL	14,919,468
109000036022100	-URBANO	14,919,468
109000036022101	-Cesantías	4,593,551
109000036022102	-Intereses Cesantías	325,917
109000036022103	-Sentencias laudos y conciliaciones	10,000,000
<b>309000000000000</b>	<b>-INVERSION SECCION DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA</b>	<b>2,695,625,362</b>
309100000000000	-CALARCA UN MUNICIPIO PARA LA CONVIVENCIA	372,398,773
309101000000000	-LA EDUCACION Y LA CULTURA MOTORES PARA LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD CALARQUEÑA	324,398,773
309101010000000	-LA CALIDAD Y EL NIVEL DE CUBRIMIENTO EN EDUCACION SERA PRIMORDIAL EN LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD CALARQUEÑA	234,398,773
309101015000000	-S G P EDUCACION	157,042,486
309101015058000	-SECTOR EDUCACION	157,042,486
309101015058300	-URBANO RURAL	157,042,486
309101015058301	Mantenimiento y Adecuación de las Instituciones Educativas del municipio de Calarcá	157,042,486
309101016000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE INVERSION	77,356,287
309101016058000	-SECTOR EDUCACION	77,356,287
309101016058100	URBANO	77,356,287
309101016058302	Reforzamiento Estructural Instituto Calarcá	77,356,287
309101020000000	EXALTACIÓN DE LA CULTURA Y FORTALECIMIENTO DE SUS EXPRESIONES	90,000,000
309101026000000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	90,000,000
309101026062000	-SECTOR ARTE Y CULTURA	90,000,000
309101026062100	-URBANO	90,000,000



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

309101026062101	-Recuperación Patrimonio Histórico Artístico y Cultural Rafael Uribe	70,000,000
309101026062102	Restauración Patrimonio Histórico y Artístico Nacional Antiguo Hospital La Misericordia Municipio de Calarcá	20,000,000
309102000000000	-LA VULNERABILIDAD SOCIAL SOLO LA SUPERAREMOS A TRAVES DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE VIDA	48,000,000
309102020000000	-CALARCA DEPORTIVA RECREATIVA Y COMPETITIVA	48,000,000
309102025100000	-S G P PROP SITO GENERAL	38,000,000
309102025161000	-SECTOR RECREACION Y DEPORTE	38,000,000
309102025161300	-URBANO RURAL	38,000,000
309102025161301	Mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos del municipio de Calarcá	38,000,000
309102026000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10,000,000
309102026061000	-SECTOR RECREACION Y DEPORTE	10,000,000
309102026061300	-URBANO RURAL	10,000,000
309102026061301	Mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos del municipio de Calarcá	10,000,000
309400000000000	-CONSTRUYENDO SUE OS COLECTIVOS	2,308,226,589
309401000000000	-INFRAESTRUCTURA FISICA SOPORTE DE LA CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTO DEL MUNICIPIO QUE SOÑAMOS	2,308,226,589
309401010000000	-UNA CIUDAD A ESCALA HUMANA	628,659,483
309401015100000	-S G P PROP SITO GENERAL	354,002,358
309401015160000	-SECTOR VIVIENDA	165,000,000
309401015160300	-URBANO RURAL	165,000,000
309401015160301	-Construcción y Adecuación Vivienda de interés Social en el Municipio de Calarcá	165,000,000
309401015174000	-SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	139,002,358
309401015174300	-URBANO RURAL	139,002,358
309401015174301	Mejoramiento y mantenimiento de vías en el municipio de Calarcá	139,002,358
309401015177000	-SECTOR MEDIO AMBIENTE	20,000,000
309401015177300	URBANO Y RURAL	20,000,000
309401015177301	-Recuperación Ambiental y Mantenimiento de 19 glorietas, plazas y parques en el Municipio de Calarcá	20,000,000
309401015180000	-SECTOR EQUIPAMIENTO	30,000,000
309401015180300	-URBANO Y RURAL	30,000,000
309401015180301	-Mantenimiento y Adecuación de Edificios Públicos	30,000,000
309401015400000	-VALORIZACION	1,000
309401015474000	-INFRAESTRUCTURA VIAL	1,000
309401015474300	-URBANO RURAL	1,000



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

309401015474301	Mejoramiento y mantenimiento de vías en el municipio de Calarcá	1,000
309401015600000	-PLUSVALIA	1,000
309401015660000	SECTOR VIVIENDA	1,000
309401015660300	-URBANO RURAL	1,000
309401015660301	-Construcción y Adecuación Vivienda de interés Social en el Municipio de Calarcá	1,000
309401016000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE INVERSION	274,653,125
309401016060000	-SECTOR VIVIENDA	125,000,000
309401016060300	-URBANO RURAL	125,000,000
309401016060301	-Construcción y Adecuación Vivienda de interés Social en el Municipio de Calarcá	125,000,000
309401016074000	-SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	129,653,125
309401016074300	-URBANO RURAL	129,653,125
309401016074301	Mejoramiento y mantenimiento de vías en el municipio de Calarcá	129,653,125
309401016080000	-SECTOR EQUIPAMIENTO	20,000,000
309401016080300	-URBANO RURAL	20,000,000
309401016080301	-Mantenimiento Edificios Públicos de interés comunitario	10,000,000
309401016080303	-Cerramiento de lotes de interés público en el Municipio de Calarcá	10,000,000
309401018100000	-RECURSOS DEL CREDITO	1,000
309401018174000	-SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	1,000
309401018174300	-URBANO Y RURAL	1,000
309401018174301	Mejoramiento y mantenimiento de vías en el municipio de Calarcá	1,000
309401018200000	-REGALIAS	1,000
309401018274000	-SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	1,000
309401018274300	-URBANO Y RURAL	1,000
309401018274301	Mejoramiento y mantenimiento de vías en el municipio de Calarcá	1,000
309401020000000	-GENERANDO BIENESTAR A TRAVES COBERTURA SERV. PUBLICOS	1,679,567,106
309401025100000	-S.G.P. PROPOSITO GENERAL	510,167,911
309401025159000	-SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	510,167,911
309401025159200	-RURAL	70,000,000
309401025159201	-Mantenimiento Escombrera Municipal	70,000,000
309401025159300	-URBANO Y RURAL	440,167,911
309401025159301	Construcción Obras y Optimización de Redes de Agua Potable y Saneamiento Básico	440,167,911
309401025900000	ALUMBRADO PUBLICO	1,169,399,195
309401025975000	SECTOR ELECTRICO	1,169,399,195
309401025975300	URBANO Y RURAL	1,169,399,195
309401025975301	Mantenimiento, Operación y Expansión del Alumbrado Público en el Municipio de Calarcá	1,169,399,195



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

3095000000000000	-EL MUNICIPIO CON UNA ADMINISTRACION COMPROMETIDA CON SUS CIUDADANOS	15,000,000
3095010000000000	-GOBERNABILIDAD EFICIENTE Y EFICAZ DE LA ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL COMPROMETIDA CON LA PARTICIPACION CIUDADANA	15,000,000
3095010100000000	-EMPODERAMIENTO GUBERNAMENTAL Y COMUNITARIO	15,000,000
3095010200000000	-CALARCA PREVENTIVA	15,000,000
3095010251000000	SGP PROPOSITO GENERAL	0
3095010251790000	-SECTOR PREVENCI N Y ATENCION DE DESASTRES	0
3095010251793000	-URBANO RURAL	0
3095010251793010	Construcción obras de mitigación de riesgo en el municipio de Calarcá	0
3095010260000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	15,000,000
3095010260790000	-SECTOR PREVENCI N Y ATENCION DE DESASTRES	15,000,000
3095010260793000	-URBANO RURAL	15,000,000
3095010260793010	Construcción obras de mitigación de riesgo en el municipio de Calarcá	15,000,000
<b>2000000000000000</b>	<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>363,922,250</b>
<b>2100000000000000</b>	<b>-INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>43,922,250</b>
2104000000000000	-CONSTRUYENDO SUEÑOS COLECTIVOS	12,048,750
2104010000000000	-INFRAESTRUCTURA FISICA SOPORTE DE LA CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTO DEL MUNICIPIO QUE SOÑAMOS	12,048,750
2104010100000000	-UNA CIUDAD A ESCALA HUMANA	12,048,750
2104010160000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	12,048,750
2104010160740000	-SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	12,048,750
2104010160743000	-URBANO RURAL	12,048,750
2104010160743010	BanColombia 700 Inversión Sobretasa a la Gasolina	12,048,750
2105000000000000	GOBERNABILIDAD EFICIENTE Y EFICAZ DE LA ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL COMPROMETIDA CON LA PARTICIPACION CIUDADANA	1,526,625
2105010000000000	CALARCA PREVENTIVA	1,526,625
2105010300000000	-CALARCA MUNICIPIO DE PAZ	1,526,625
2105010360000000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,526,625
2105010360640000	DEFENSA Y SEGURIDAD	1,526,625
2105010360643020	Indequi Credito Seguridad Predial	1,526,625
2100000160113030	NUEVO CREDITO	30,346,875
<b>2110000000000000</b>	<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>320,000,000</b>
2114000000000000	-CONSTRUYENDO SUEÑOS COLECTIVOS	140,000,000



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.

21140100000000	-INFRAESTRUCTURA FISICA SOPORTE DE LA CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTO DEL MUNICIPIO QUE SOÑAMOS	140,000,000
21140101000000	-UNA CIUDAD A ESCALA HUMANA	140,000,000
21140101600000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	140,000,000
211401016074000	-SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	140,000,000
211401016074300	-URBANO RURAL	140,000,000
211401016074301	BanColombia 700 Inversión Sobretasa a la Gasolina	140,000,000
21150000000000	GOBERNABILIDAD EFICIENTE Y EFICAZ DE LA ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL COMPROMETIDA CON LA PARTICIPACION CIUDADANA	30,000,000
21150100000000	CALARCA PREVENTIVA	30,000,000
21150103000000	-CALARCA MUNICIPIO DE PAZ	30,000,000
21150103600000	-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	30,000,000
211501036064000	DEFENSA Y SEGURIDAD	30,000,000
211501036064301	Indequi Credito Seguridad Predial	30,000,000
211000016011303	NUEVO CREDITO	150,000,000

### RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$4,232,507,994
GASTOS DE INVERSIÓN	\$11.438.344.134
SERVICIO A LA DEUDA	\$363.922.250
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:</b>	<b>\$16.034.774.378</b>

### TERCERA PARTE

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO TERCERO:** Establézcase las siguientes normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio de Calarcá, las cuales regirán únicamente para la vigencia fiscal 2006.

#### CAPITULO I

#### DEL CAMPO DE APLICACION

**ARTICULO CUARTO:** Las disposiciones generales rigen para todos los organismos que forman parte del Presupuesto General del Municipio.



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.

#### FUNDAMENTOS LEGALES

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

#### 1. INGRESOS CORRIENTES

##### INGRESOS TRIBUTARIOS

##### 1.1.1. IMPUESTOS DIRECTOS

Predial Unificado	Ley 44 de 1990- Acuerdo 039 de 2001
DC Predial Unificado	Ley 44 de 1990- Acuerdo 039 de 2001
Rodamiento	Ley 44 de 1990- Acuerdo 039 de 2001

##### 1.1.2. IMPUESTOS INDIRECTOS

Degüello Ganado Mayor	Ley 4ª. De 1913-84 de 1915 y 34 de 1925 Acuerdo 039 de 2001, Ordenanza #020 de 2005, departamento del Quindío.
Degüello Ganado Menor	Acuerdo 039 de 2001
Industria y comercio	Ley 14 de 1983-Ley 44 de 1990 Acuerdo 039 de 2001
Avisos y tableros	Ley 14 de 1983- Acuerdo 039 de 2001
Impuesto a la Publicidad Exterior	Ley 140 de 1994
Espectáculos Públicos	Leyes 12 de 1932, 97 de 1913, 84 de 1915 Acuerdo 039 de 2001
Juegos Permitidos	Acuerdo 039 de 2001
Construcción Hilos y Niveles	Ley 97 de 1913 y 88 de 1947 Acuerdo 039 de 2001
Transito	Ley 14 de 1983- Acuerdo 039 de 2001
Sobretasa a la Gasolina	Ley 488 de 1998- Sentencia C-897 Acuerdo 039 de 2001
Impuesto al Transporte de Hidrocarburos	Código de Petróleos para Municipios no Productores
Alumbrado Público	Convenio EMCA-Municipio
Estampilla Pro- anciano	Ley 687 de 2001
Estampilla Pro-Cultura	Ley 397 de 1997 art. 38

#### 1.1 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

##### 1.1.1 TASAS

Bascula	Ley 20 de 1946- Decreto 84 de 1964
---------	------------------------------------



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

Serviteca	Acuerdo 039 de 2001
Especie Venales Transito	Código Nacional Transito
	Código Nacional Transito
	Acuerdo 039 de 2001
Sobretasa Bomberil	Ley 322 de 2001
Arrendamientos	Acuerdo 039 de 2001
Alquiler de maquinaria y equipo	Acuerdo 039 de 2001
Papelería Facturación	Acuerdo 039 de 2001

#### 1.2.2. RENTAS OCASIONALES

Reintegro	Acuerdo 073 de 1989- Ac 014 de 1986
Aprovechamientos	Leyes 22 de 1960 y 56 de 1981
	Acuerdo 039 de 2001
Recargos predial unificado	Ley 44 de 1990- Acuerdo 039 de 2001
Recargos Rodamiento	Ley 44 de 1990- Acuerdo 039 de 2001
Recargos Industria y Comercio	Ley 44 de 1990- Acuerdo 039 de 2001
Otras Multas	Decreto Extraordinario 1675/1964

#### 1.1.2 TRANSFERENCIAS

Vehículos Automotores	Ley 488 de 1998
Cuotas Partes y Bono Pensional	Ley 100 de 1993
SGP Funcionamiento	Ley 715 de 2001
Etesa	Ley 643 de 2001, art. 32

#### 1.2 INGRESOS CON DESTINACION ESPECIFICA

##### 1.2.1 TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS

Sistema General de Participación	Ley 715 de 2001
Multas Tránsito	Acuerdo 014 de 1986
	Código Nacional de Tránsito
Otras Multas	Ley 04 de 1913- Acuerdo 073 de 1989
Aportes Nacionales a Programas Cofinanciados	Presupuesto Nacional
Aportes Departamentales a Programas cofinanciados	Presupuesto Departamental
Fondo de Seguridad Municipio	Ley 418 de 1997- Acuerdo 06 de 1999

#### FONDO LOCAL DE LA SALUD

Rifas Menores	Ley 10 de 1990- Acuerdo 039 del 2001
---------------	--------------------------------------



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

Situación Fiscal	Ley 60 de 1993
Aportes ETESA	Ley 100 de 1993
Otros Ingresos de Salud	Acuerdo 039 de 2001
Explotación Transitoria espacio Público	Acuerdo 014 de 1997

### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

##### 1. GASTOS DE PERSONAL

##### 1.1. SERVICIOS PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA

Sueldo Personal de Nomina	Acuerdo de Asignaciones Civiles
Sueldo Personal Temporal	Acuerdo 037 de 1998
Remuneración Servicios Técnicos	Acuerdo 037 de 1998
Honorarios	Acuerdo 108 de 1984
Jornales	Acuerdo 037 1998
Prima de Navidad	Decreto 3135 de 1968
Prima de Servicios	Acuerdo 24 de 1976
Auxilio de Transporte	Decreto Nacional para cada año

##### 2. GASTOS GENERALES

##### 2.1. ADQUISICIÓN DE BIENES

Compra de Equipo	Acuerdo 034 de 2001
Materiales y Suministros	Acuerdo 034 de 2001

##### 2.2. ADQUISICION DE BIENES

Prima de Seguros	Acuerdo 034 de 2001
Bienestar Social	Acuerdo 034 de 2001
Arrendamientos	Acuerdo 034 de 2001
Mantenimiento	Acuerdo 034 de 2001
Viáticos y Gastos de Viajes	Acuerdo 034 de 2001
Servicios de Comunicación	Acuerdo 034 de 2001
Servicios Públicos	Acuerdo 034 de 2001
Impresos y Publicación	Acuerdo 034 de 2001
Capacitación Personal	Acuerdo 034 de 2001
Comisiones e Intereses	Acuerdo 034 de 2001
Exequias a pobres de solemnidad	Acuerdo 034 de 2001
Auxilio Funerario Pensionados del Municipio	Ley 100 Art. 51



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

Raciones y Traslado para presos	Acuerdo 034 de 2001
Gastos Fiestas Cívicas y Patrias	
Recepciones Oficiales	
Gastos Varios e Imprevistos	
Gastos de Funcionamiento de Barcelona	Acuerdo 034 de 2001
Gastos de Funcionamiento J.A.L	Ley 136 de 1994
Gastos Funcionamiento Emisora	
Gastos Concursos Carrera Administrativa	
Gastos de Publicidad	
Impuestos Tasas y Multas	
Sentencias Judiciales	Acuerdo 034 de 2001
Gastos Elecciones	Acuerdo 034 de 2001

### 3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Cesantías	Ley 100 de 1993
Intereses a las cesantías	Ley 100 de 1993
Cuotas partes y Bonos Pensionales	Ley 100 de 1993
Federación Colombiana de Municipios	
Sentencias laudos y conciliaciones	
Mesadas Pensionales	
Fondo de pensiones y Cesantías	
Fondo de Seguridad	Ley 418 de 1997

## CAPITULO II

### PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

#### CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

#### INGRESOS CORRIENTES

Están conformados por los recursos que en forma permanente percibe el Municipio y que han sido autorizados por la ley, las ordenanzas y los acuerdos. Se dividen en ingresos tributarios y no tributarios

#### INGRESOS TRIBUTARIOS



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

Son los gravámenes de carácter obligatorio fijados por norma legal. Comprenden los impuestos directos y los impuestos indirectos

#### **IMPUESTOS DIRECTOS**

Son los gravámenes establecidos por ley que recaen sobre la renta, el ingreso y la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas. Las cuales consultan la capacidad de pago de éstos. Se llaman directos porque se aplican y recaudan directamente de las personas que tiene el ingreso o el patrimonio gravado.

#### **PREDIAL UNIFICADO**

Es un tributo anual de carácter municipal que recae en la propiedad de un inmueble, perteneciente a una persona natural o jurídica o a una comunidad. Impuesto predial, regulado por en la ley 14/83 y el decreto 1333/86 y la ley 44/90.

#### **RODAMIENTO**

Es un impuesto que se cobra a los vehículos automotores y motocicletas para el servicio público o particular por el uso o rodamiento en las vías del municipio. De conformidad con la ley 14/83. Se cobra sobre la propiedad de los vehículos automotores que se encuentran matriculados en el municipio.

#### **IMPUESTOS INDIRECTOS**

Son los gravámenes que recaen sobre la producción, la venta de bienes, la prestación de servicios, las importaciones y el consumo. Estos impuestos no consultan la capacidad de pago del contribuyente.

#### **DEGUELLO GANADO MAYOR Y MENOR**

Esta constituido por el sacrificio de ganado mayor (bovino) y menor (porcino) que se realiza en la jurisdicción del Municipio de Calarcá. Se cobrara por cabeza de ganado que sea sacrificado.

#### **INDUSTRIA Y COMERCIO**

Lo constituyen el ejercicio de las actividades, comerciales y de servicios que se ejerzan o realicen en el Municipio de Calarcá, en forma directa o indirecta, ya sea por personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, con o sin establecimiento en forma permanente u ocasional. (Acuerdo 025 del 11 de noviembre del 2005).

#### **AVISOS Y TABLEROS**



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

**DECRETO NÚMERO 004**  
**(Enero 2 de 2.006)**

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

El hecho generador del impuesto consiste en la colocación de avisos en la vía pública, interior o exterior de vehículos, estación de ferrocarriles, cafés y cualquier establecimiento público. Su base recae sobre el monto del impuesto de industria y comercio liquidado a cargo del sujeto pasivo o contribuyente; cuando este no es generador de industria y comercio se debe cancelar de acuerdo con unas tarifas establecidas según la dimensión del aviso. (Acuerdo 025 del 11 de noviembre del 2005).

### **ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

Es hecho generador del impuesto, la presentación de toda clase de espectáculos públicos y que se realicen en forma permanente u ocasional tales como: ferias, parques mecánicos, riñas, etc. (Acuerdo 025 del 11 de noviembre del 2005)

### **JUEGOS PERMITIDOS, LAS RIFAS, SORTEOS, VENTAS POR CLUBES DE JUEGOS Y SIMILARES**

#### **JUEGOS PERMITIDOS**

Aquellos que han sido autorizados por la autoridad competente de acuerdo a la ley para su práctica y funcionamiento.

### **SORTEOS, VENTAS POR CLUBES, PLANES DE JUEGOS Y SIMILARES**

Lo constituyen toda rifa, apuestas, sorteo o plan de juego de carácter público que se verifique dentro de la jurisdicción del Municipio.

### **HILOS NIVELES, LICENCIAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN, DERECHOS DE NOMENCLATURAS Y APROBACIÓN DE PLANOS**

Se genera por el hecho de adelantar obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reparación, demolición de edificaciones y urbanizaciones de inmuebles en el área urbana, suburbana y rural del municipio. Licencias demarcaciones, rupturas de pavimento, estratos, nomenclatura.

### **TRANSITO**

Derechos causados por tramites realizados ante la inspección municipal de Transito y Transporte tales como:

- Matriculas de Motocicletas con reserva y sin reserva.
- Traspaso particulares (Motos y Vehículos)
- Traspaso de vehículos públicos
- Cambio o regrabación de motor
- Transformación o cambios de tipo
- Regrabación serial o de chasis
- Cambio de color vehículos particulares de motocicletas, vehículos Públicos.



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

- Duplicados de licencia
- Radicación de la cuenta de motocicleta, vehículos particulares y públicos
- Revisión de certificado
- Paz y salvos
- Permisos especiales
- Levantamiento e inscripción de reserva de dominio
- Cambio de servicio y cambio de placas
- Traslado de cuenta
- Certificado de movilización particulares públicos y motocicletas.
- Cancelación de matriculas
- Licencia inicial, motocicletas, vehículos y re-categorización
- Refrendación o duplicado de licencia vehículos
- Licencia de conducción carretillas y matricula de carretillas y bicicletas

#### **SOBRETASA A LA GASOLINA**

Lo constituye el consumo de combustible automotor, corriente y extra, en la jurisdicción del municipio de Calarcá. Esta regulado por la ley 488/98 y la sentencia C-897/99 y Acuerdo 025 del 11 de noviembre del 2005.

#### **INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Se originan por la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los beneficios que por efecto de vinculación de capital se obtiene un determinado rendimiento por la explotación de minas, bienes y servicios.

#### **BASCULA**

Pesaje de ganado mayor y menor, se cobra el valor del servicio de la báscula al momento de entrar los animales a la plata de sacrificio.

#### **SERVITECA**

Derechos cobrados por revisiones técnico mecánicas de los vehículos.

#### **ESPECIES VENALES**

Están conformados por productos, tales como placas de carros de motos, formulario único, licencias de conducción o licencias de transito que son vendidos directamente por la división de transito y transporte de Calarcá.

#### **PAPELERÍA Y FACTURACIÓN**

Ingresos producto del cobro de la papelería y facturación expedida por la tesorería municipal. (Acuerdo 025 del 11 de noviembre del 2005)



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

**DECRETO NÚMERO 004**  
**(Enero 2 de 2.006)**

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

### **PLAZAS DE FERIAS**

Es el ingreso de ganado a la plaza de ferias municipales. Este impuesto se recaudara en la plaza de ferias por el funcionario que designe la secretaria de hacienda.

### **APROVECHAMIENTOS**

Ingresos recaudados por el municipio producto de tributos que no son representativos como, registro de marcas y herretes, conduceras, pliegos de licitación y por otros conceptos que no corresponden a impuestos o rentas debidamente definidas

### **ARRENDAMIENTOS**

Cobros realizados a personas naturales o jurídicas que tiene alquiler bienes inmuebles del municipio.

### **DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

**ARTICULO QUINTO:** Las apropiaciones incluidas en el presupuesto de gastos se clasifican en gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión.

En el municipio de Calarcá, el presupuesto de gastos de funcionamiento se clasificara en apropiaciones para:

- Gastos de personal
- Gastos generales
- Transferencias

El presupuesto de servicios de la deuda se clasifican:

- Deuda Interna
- Deuda Externa
- Déficit Fiscal

El presupuesto de inversión comprende: los proyectos financiados con rentas propias y aportes de la nación. Los proyectos deben ser evaluados por el órgano competente y registrados en el banco de proyectos de Planeación Municipal.

### **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades del Municipio para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley.



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

#### **GASTOS DE PERSONAL**

Corresponden a aquellos gastos que debe hacer el municipio como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:

#### **SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA**

Comprende la remuneración por concepto de sueldos, y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servicios públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

- **Sueldo de Personal de Nómina.** Remuneración de empleados públicos correspondiente a las distintas categorías de empleo para retribuir la prestación de servicios de los mismos, vinculados a la entidad legal y reglamentariamente.
- **Compensaciones por Vacaciones.** Compensación en dinero por vacaciones causadas no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula del Municipio o a quienes por necesidad del servicio no fueron tomadas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación. La afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el Alcalde del Municipio.

#### **OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES.**

Son aquellos gastos por servicios personales a la nómina que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores, tales como:

- **Prima de Navidad.** Pago a que tienen derecho los empleados públicos, equivalente a un mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado y se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.
- **Prima Vacacional.** Pago a que tiene derecho los empleados públicos, pagadera con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de causación, de acuerdo a la normatividad legal.
- **Prima Semestral:** Pago a que tiene derecho los empleados públicos, pagadera con cargo al presupuesto de la vigencia, de acuerdo a la normatividad legal.
- **Auxilio de Transporte.** Pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho en la cuantía y condiciones establecidas para ello. Cuando el Municipio suministre el transporte a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.

#### **SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**

Son gastos destinados a atender la contratación de personas naturales y jurídicas para que presten servicios calificados o profesionales cuando no puedan ser desarrolladas con el personal de planta, incluyendo la remuneración del personal



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

que se vincule en forma ocasional para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencia o vacaciones.

- **Sueldo Personal Temporal.** Remuneración al personal que la ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos, en caso de empleos temporales, de medio tiempo o parciales cuando las actividades no se puedan desarrollar con el personal de planta o en licencias o vacaciones del personal de planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tengan derecho las personas nombradas en cualquiera de las modalidades expresadas por la Ley. Los nombramientos se podrán hacer con una duración máxima de un (1) año como lo expresa la Ley 909 de 2004.
- **Remuneración Servicios Técnicos.** Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios del Municipio, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta y están sujetos al régimen contractual vigente.
- **Honorarios.** Por este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del municipio, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta. Por este rubro se podrán pagar los Honorarios a Concejales.

#### **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO**

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el municipio como empleador que tienen como base la nomina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como: de compensación familiar, fondos administradores de cesantías y pensiones, empresas promotoras de salud privadas, así como las administradoras de Riesgos Profesionales que se destinen para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

#### **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PÚBLICO**

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Municipio como empleador con base en la nomina de personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, SENA, ICBF, Fondo Nacional de Ahorro, Fondo Administrativo de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotores de Salud Pública, así como las Administradoras Públicas de Aportes que se destinen para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

#### **GASTOS GENERALES**



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

Son los gastos relacionados con la adquisición e bienes y servicios necesarios para que el Municipio cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la ley con el pago de los impuestos y multas a que está sometida legalmente.

#### **ADQUISICION DE BIENES**

Corresponde a la compra de bienes muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del municipio, tales como:

- **Compra de Equipo:** Por este rubro deben imputarse la adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse. En este artículo se deben incluir bienes como muebles y enseres, equipos de oficina, cafetería, mecánicos, automotores, software y demás que cumplan con las características de esta definición. Las adquisiciones se harán con sujeción al programa general de compras aprobado por el Alcalde Municipal y demás normas legales.
- **Materiales y Suministros.** Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final fungible que NO se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devaluación, como papel y útiles de escritorio, disquetes para computadores, insumos para automotores, llantas, repuestos y accesorios elementos de aseo y cafetería, vestuario de trabajo, escarapelas y carnés, arreglos florales, y sufragios para funcionarios y familiares. Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras aprobado por el Alcalde Municipal y demás normas legales.

#### **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio, que complemente el desarrollo de las funciones del municipio y permitan mantener y proteger los bienes que sean de su propiedad o que estén a su cargo, así como los pagos por conceptos de tasas a que este sujeta al municipio.

- **Prima de Seguros.** Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio. La administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Incluye el seguro el software y a la información, las pólizas a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes que conforme a las disposiciones legales vigentes deben ser concordantes ante la responsabilidad del manejo de los recursos con el valor de la misma.

El Municipio asumirá los seguros conforme a criterios de prioridad en el manejo de los riesgos y con sujeción a las apropiaciones presupuestales



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

- **Bienestar Social.** Erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, cultural y recreativo de los empleados del municipio.
- **Arrendamiento.** Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento del Municipio.
- **Mantenimiento.** Gastos tendientes a la conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles incluyendo el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo.
- **Viáticos y Gastos de Viaje.** Los viáticos se definen como el reconocimiento para el alojamiento, alimentación y pasajes aéreos de los empleados públicos cuando previo acto administrativo deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. No podrán imputarse a este rubro viáticos de contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.
- **Servicios de Comunicaciones y Transporte.** Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, correos, correo electrónico, fax, peajes, alquiler de líneas, Internet y transporte de los funcionarios del Municipio, en cumplimiento de sus funciones.
- **Servicios Públicos.** Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía y teléfonos, telefonía celular y demás servicios domiciliarios cualquiera que sea el año de su causación. Estos incluyen su instalación y traslado.
- **Impresos y Publicaciones.** Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones radiales escritas, audiovisuales, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisiciones de revista, libros y pago de avisos y videos de televisión.
- **Capacitación Personal.** Pagos destinados a mejorar el nivel cultural y en general de los conocimientos de los funcionarios con el objeto de hacer mas eficiente la prestación del servicio público a cargo del Municipio.

#### **IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS**

Con cargo a este rubro se atenderá el impuesto de vehículos y demás tributos, tasas, multas y contribuciones a que esta sujeto el Municipio.

#### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Son recursos que transfieren los órganos a entidades Nacionales o Internacionales, Públicos o Privadas, con fundamento en un mandato legal.

#### **TRANSFERENCIAS PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**

De acuerdo al objeto del gasto se clasifican, entre otras en:

- **Pensiones y jubilaciones.** Son los pagos por concepto de nomina de pensionados y jubilados, incluidas las asignaciones de retiro de la fuerza



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

### DECRETO NÚMERO 004 (Enero 2 de 2.006)

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

pública, que los órganos hacen directamente, en los términos señalados en las normas legales vigentes.

- **Cesantías.** Son los pagos por concepto de cesantías que los órganos hacen directamente al personal, conforme al régimen especial que le señale la ley o la norma legal que lo sustenta.
- **Otras transferencias de previsión y seguridad social.** Comprende las transferencias que las entidades de previsión social hace al fondo de solidaridad y garantía del sistema general de seguridad social, a las cuentas de solidaridad, seguros de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito, conforme a los lineamiento señalados en la ley 100 de 1993.

#### **SERVICIO DE LA DEUDA**

##### **SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA**

Corresponde al monto de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización intereses y comisiones correspondientes a empréstitos contratados con acreedores del exterior y pagaderos en moneda local y extranjera.

El servicio de la deuda externa se clasifica en:

Banco Comercial  
Banco de Fomento  
Gobierno  
Banco Multilateral  
Proveedores

##### **SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA**

Corresponde al monto de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones correspondientes a empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos.

El servicio de la deuda interna se clasifica en:

Banco de la Republica  
Sector financiero y otros.

El Municipio debe hacer la debida apropiación y ordenar el giro oportuno de las partidas presupuéstales necesarias para el servicio de la deuda, según las cuantías pactadas en los respectivos contratos de empréstito.

#### **DÉFICIT FISCAL**

Se entiende por déficit fiscal el resultado con signo negativo que se obtenga de restar el activo corriente (disponible), el pasivo corriente (inmediato) incluidas las



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

**DECRETO NÚMERO 004**  
**(Enero 2 de 2.006)**

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de Diciembre de cada año.

### **GASTOS DE INVERSION**

Se entiende por Inversión aquellas erogaciones susceptibles de ser de algún modo social y económicamente productivas y que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los funcionamiento; así mismo, aquellos destinados a crear infraestructura social y ambiental y que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo.

La característica fundamental de este gasto es que su asignación permite acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, social y ambiental.

**ARTICULO SEXTO:** El Secretario de Hacienda o a petición del jefe del órgano respectivo harán por Resolución las aclaraciones o correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2006

**ARTICULO SÉPTIMO:** El orden de prioridad para la ejecución de los gastos del presupuesto municipal será el siguiente: Orden Público, Deuda Pública, Asignaciones Civiles, Prestaciones sociales, Participaciones y Aportes, Gastos Generales y Transferencias.

**ARTICULO OCTAVO:** Autorízase a la Alcaldesa Municipal para realizar los convenios y contratos necesarios para ejecutar las obras y prestar los servicios contemplados en el Presupuesto Municipal, de conformidad por lo establecido por la Ley 80 de 1993 y demás normas que la reglamentan.

**ARTICULO NOVENO:** Autorízase a la Alcaldesa Municipal para integrar al Presupuesto General del Municipio los recursos provenientes de los fondos de cofinanciación del orden municipal, nacional y departamental, para la ejecución de los convenios relacionados con la inversión social en el Municipio de Calarcá.

**ARTICULO DECIMO:** Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajuste y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización .

**ARTICULO ONCE:** Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se



# ALCALDIA MUNICIPAL

## Calarcá

**DECRETO NÚMERO 004**  
**(Enero 2 de 2.006)**

**Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, Quindío, para la vigencia comprendida entre el 2 de enero al 31 de diciembre del 2006.**

configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quien estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

**ARTICULO DOCE:** La adquisición de los bienes que necesiten las secciones que hacen parte del presupuesto general del municipio para su funcionamiento y organización requieren de un plan de compras. Dicho plan se entenderá aprobado al momento de incluir las apropiaciones en el proyecto de presupuesto correspondiente por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal y se modificará cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas.

**ARTICULO TRECE:** Facúltese a la Alcaldesa Municipal hasta el 31 de enero del año 2006, para que realice los movimientos presupuestales que se requieran para el normal funcionamiento de la administración, así como para realizar las inversiones que sean necesarias en pro del desarrollo social del municipio.

### **DE LAS VIGENCIAS FUTURAS.**

**ARTICULO CATORCE:** Facúltese a la Alcaldesa Municipal, para asumir compromisos que afectan vigencias futuras, aún en el evento de que cuenten con apropiación suficiente durante la vigencia fiscal en curso.

**ARTICULO QUINCE:** Facultar a la Alcaldesa municipal para que integre al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2006 los recursos del balance de la vigencia de 2005 que resulten una vez efectuado el cierre de dicha vigencia e integre los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones determinados por el Gobierno Nacional, mediante los Conpes y demás recursos con destinación específica y ajustar las partidas presupuestales a los requerimientos de la Ley 617 de 2000 y Decretos que la reglamentan.

**ARTICULO DIECISÉIS:** Facultase a la Alcaldesa municipal para efectuar las modificaciones a las asignaciones civiles y cargos de los funcionarios que laboran al servicio de Administración Central, de acuerdo con las directrices que determine el Gobierno Nacional sobre la materia especialmente de la Ley 617 de 2000 y Decreto 909 de 2004 y los acuerdos vigentes.

El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir de 1 de enero del 2006.

**LUZ MARLLIE ALONSO GAVIRIA**  
Alcaldesa Municipal.